Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree el Servicio de Guardias Ambientales, el que entre otras tareas elabore una política de defensa del recurso pesquero en todos los cursos de aguas de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 32/1999